INSTRUCTIVO PARA LA TITULACION EN LA LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA

- 1. La titulación en la licenciatura en intervención educativa
 - 1.1 Marco legal
 - 1.2 Marco académico
- 2. Opciones para la Titulación
 - 2.1 Tesis
 - 2.2 Tesina
 - 2.2.1 Testimonio
 - 2.2.2 Ensayo
 - 2.2.3 Informe académico
 - 2.3 Monografía
 - 2.4 Proyecto de desarrollo educativo
 - 2.5 Sistematización de la Experiencia Profesional
 - 2.6 Examen general de Conocimientos
- 3. Desarrollo de las opciones de titulación
 - 3.1 Tesis
 - 3.2 Tesina
 - 3.2.1 Testimonio
 - 3.2.2 Ensayo
 - 3.2.3 Informe Académico
 - 3.3 monografía
 - 3.4 Proyecto de Desarrollo Educativo
 - 3.5 Sistematización de la Experiencia Profesional
 - 3.6 Examen general de conocimientos
- 4. Procedimiento para la Titulación
 - 4.1 Presentación formal del documento recepcional
 - 4.2 Dictaminación del trabajo de titulación
 - 4.3 Reproducción del trabajo de titulación
 - 4.4 Tiempo para la titulación
 - 4.5 Jurado

Transitorios

1. LA TITULACION EN LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

El presente documento plantea los lineamientos para llevar a cabo los procesos de titulación de los egresados de la licenciatura en intervención educativa (LIE) con base en las disposiciones establecidas en el reglamento general para la titulación profesional de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir del marco legal y académico se establecen las fases, opciones y procedimientos para la titulación de la LIE.

1.1 Marco legal

La Universidad Pedagógica Nacional como institución educativa de nivel superior tiene la facultad de expedir el título profesional a quienes compran con los requisitos que la propia institución establezca, según el artículo 5° de su decreto de creación.

En el marco de la descentralización, la Universidad Pedagógica Nacional mantiene la facultad de establecer la normatividad académica a nivel nacional, en relación con las unidades UPN y, las entidades federativas tienen la facultad administrativa de expedir los títulos profesionales.

En el reglamento general para la titulación profesional de licenciatura de la UPN se establecen los siguientes requisitos para la obtención de título profesional:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos establecidos por la institución de acuerdo con el plan de estudios de la carrera (358 que corresponden a los 40 espacios curriculares).
- b) Haber realizado el servicio social de conformidad con las normas establecidas en el reglamento correspondiente. Este requisito no se aplicara a aquellos alumnos que, de acuerdo con el artículo 91° del reglamento relativo al ejercicio de las profesiones estén exentos de prestar el servicio social
- c) Obtener el dictamen de aprobación de trabajo recepcional y aprobar la réplica respectiva, o bien, aprobar el examen general de conocimientos.

Los estudiantes que hayan iniciado sus estudios en otros programas dentro de la Universidad o en otras instituciones, y que convaliden o revaliden sus estudios con el programa de la LIE, se sujetaran íntegramente a los lineamientos de titulación de esta licenciatura.

El reglamento general para la titulación profesional de licenciatura de la UPN señala en su artículo 5°, que la titulación constituye una actividad terminal de formación, de los estudiantes de las licenciaturas que ofrece la universidad, y permite recuperar y poner en práctica los conocimientos y las habilidades adquiridas en el curso de los estudios profesionales; En el caso de la LIE, los documentos recepcionales deberá abordar aspectos de la realidad social y educativa, y podrán realizarse bajo diferentes enfoques dependiendo del objeto de estudio de que se trate.

En el artículo 6° del reglamento, se establece que en los instructivos de cada licenciatura se señalaran las opciones de titulación de acuerdo con el plan de estudios y se especificaran los requisitos académicos que se deberán observar en su elaboración.

Este instructivo establece que las opciones para la obtención del título de la licenciatura en intervención educativa serán las mismas para todas las modalidades de estudio.

El título profesional obtenido en la LIE será el del licenciado(a) en intervención educativa, independientemente de la línea o cursos con los que conformo su ruta curricular.

1.2 Marco académico

La licenciatura en intervención educativa, fue aprobada por el consejo académico de la UPN y se encuentra registrada ante la dirección general de profesiones.

El objetivo de la licenciatura en intervención educativa es formar un profesional de la educación capaz de desempeñarse en diversos ámbitos del campo educativo, a través de la adquisición de las competencias generales (Propias de cualquier profesional del campo de la educación) y especificas (Las adquiridas a través de las diferentes líneas profesionalizantes detectadas), que le permitan transformar la realidad educativa por medio de procesos de intervención.

Por lo tanto, la titulación en la LIE es de culminación del proceso de formación profesional que implica la evaluación de las competencias alcanzadas por el estudiante, especificadas en el perfil de egreso.

Durante su formación los estudiantes intervienen en procesos educativos formales y no formales; Elaboran, aplican y evalúan proyectos, cuyos productos son susceptibles de ser presentados como documentos recepcionales, que pueden formalizarse de acuerdo con algunas de las opciones establecidas en el reglamento general.

2. OPCIONES PARA LA TITULACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional atendiendo a las necesidades de formación de profesionales de la educación, ofrece para la licenciatura en intervención educativa las siguientes opciones de titulación:

- Tesis
- Tesina
- Monografía
- Proyecto de desarrollo educativo
- Sistematización de la intervención profesional
- Examen general de conocimientos

2.1 Tesis

La tesis es un trabajo que implica un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico de la realidad social y educativa. En la tesis se establece una postura y

se formulan planteamientos que se pueden tener incidencia en los procesos educativos, formales y no formales.

2.2 Tesina

La tesina es una elaboración analítica específica de un tema en torno a un problema socioeducativo y/o psicopedagógica, cuyo objeto de estudio articula la reflexión o teorización que culmina en un trabajo de disertación escrita sobre el tema o problema elegido el cual refleja el dominio que el estudiante posee sobre el mismo. Esta opción solo puede presentarse en forma individual y desarrollarse bajo las siguientes modalidades:

- Testimonio
- Ensayo
- Informe académico

2.2.1 Testimonio

Es un documento que tiene el propósito de presentar las reflexiones personales del sustentante con respecto a su proceso de formación como interventor educativo. En el testimonio se incluye el análisis de las experiencias significativas y se destacan los aportes e implicaciones que tuvieron para su formación.

En la LIE, el testimonio se desarrolla partir del desempeño. El documento recepcional que conlleva esta opción consiste en exponer las características de las producciones, los aprendizajes logrados y las competencias que se pusieron en juego.

2.2.2 Ensayo

Es un documento que se caracteriza por presentar juicios personales sobre un aspecto de la realidad y educativa, cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables. En este trabajo se expresan concepciones y relaciones sobre el aspecto abordado y las interpretaciones que hace el autor. Debe estar fundamentado en información actual que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia.

2.2.3 Informe académico.

Es un documento que tiene la finalidad de evidenciar las competencias profesionales adquiridas durante las prácticas profesionales y el servicio social.

El informe académico como resultado de las prácticas profesionales y/o el servicio social empleará la narración y descripción de la experiencia vivida, condiciones en que se desarrolló la intervención y el análisis de los alcances logrados con respecto al plan de trabajo.

2.3 Monografía

La monografía es un estudio exhaustivo sobre un tema relacionado con un campo de terminado en algún ámbito de intervención. El trabajo se deberá realizar con profundidad, desde un punto de vista original, articulando la información de modo que transcienda la mera acumulación de datos.

Este trabajo requiere del tratamiento y análisis de un ámbito de intervención dentro del campo especifico, sin ser una historia, un manual o una descripción enciclopédica; se utiliza fundamentalmente la investigación documental. Debe incluir el análisis de la información: un tratamiento metodológico acorde con el tema y manifestar una postura sobre el mismo

En un resumen, la monografía es una descripción pormenorizada de los elementos que rodean y constituyen un ámbito del campo de intervención.

2.4 El proyecto de desarrollo educativo

El proyecto de desarrollo educativo es una propuesta de intervención que pretende resolver un problema socioeducativo o psicopedagógico. En él se especifica el problema que es motivo de intervención, las estrategias y fundamentos de la acción, las condiciones particulares de aplicación, los recursos, los tiempos y los resultados esperados.

Para la LIE, esta opción se concreta en un proyecto de intervención socioeducativa o psicopedagógica, basada en las experiencias de aprendizaje, en los productos logrados en las prácticas profesionales, en el servicio social y a lo largo de la licenciatura.

2.5 Sistematización de la intervención profesional

Es un trabajo descriptivo de una acción profesional en el campo educativo. Incluye una exposición acerca de la metodología seguida en el sustento teórico utilizado en una intervención socioeducativa y/o psicopedagógica. Tiene la finalidad de presentar las reflexiones que el egresado hace entorno a esta.

Con esta opción se busca recuperar el trabajo que como interventor el egresado ha desarrollado, especificando el contexto, los actores, los procesos, las relaciones, las problemáticas abordadas, las estrategias y los alcances de la intervención.

2.6 Examen general de conocimientos

Es una opción en la cual el egresado debe evidenciar las competencias generales, específicas y particulares en una apropiado nivel de generalidad, desplegado en un conjunto de tarea propias de la profesión, que como acciones intencionadas y complejas integran conocimientos, habilidades y valores en contextos determinados.

3. DESARROLLO DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN

El desarrollo de las opciones señaladas en este instructivo, implica un proceso de construcción a partir de la recuperación de las experiencias y productos logrados por los estudiantes durante su carrera, la investigación o la experiencia laboral de los egresados. La comisión de titulación registrara los proyectos y determinara, en los casos de tesis y proyectos, si sucede su elaboración en equipo.

3.1 Tesis

La elaboración de la tesis puede ser individual o en equipo con un máximo de tres egresados, siempre y cuando justifique y lo autorice la comisión de titulación.

Para el registro de proyecto de tesis ante la comisión de titulación, se requiere haber alcanzado el 75% de los créditos de la LIE. El registro será válido durante un año, con posibilidad de renovación por un plazo similar en una ocasión.

La comisión de titulación designara un tutor o director de tesis para la elaboración de trabajo, o bien, avalara el propuesto por el estudiante.

Los aspectos básicos que debe de presentar el proyecto de tesis y que correspondan a la etapa de preparación son:

- Formulación o planteamiento del problema
- Definición breve y precisa del problema o tema.
- Justificación del estudio.
- Propósitos o fines que se persiguen con el estudio que se realizara.
- Hipótesis o supuestos de trabajo de investigación.
- Delimitación, marco de referencia en el que se desarrollara el trabajo.
- Marco teórico, que debe de contener las premisas y los supuestos teóricos (Proposiciones de las teorías que describen, explican y predicen los resultados del estudio).
- Metodología: procedimientos, técnicas y recursos que se utilizaran
- Bibliografía y fuentes utilizadas.

El proyecto de tesis incluirá también un cronograma donde se desglosen las actividades necesarias para la elaboración de la misma.

Para acceder a la fase de dictaminación, el documento deberá incorporar:

- Titulo
- Índice
- Delimitación del problema por analizar
- Justificación de la investigación
- Metodología utilizada
- Resultados de la investigación, presentación de cuadro, diagrama, tablas y entrevistas, entre otros que sean pertinentes para el trabajo

- Análisis de datos
- Conclusiones y sugerencias sobre el líneas de investigación que abren la tesis
- Bibliografía
- Anexos (Si los hubiera)

3.2 Tesina

La tesina es una opción que únicamente puede presentarse de forma individual. Para registrar el tema de su trabajo el estudiante deberá tener cubiertos el 75% de los créditos de la licenciatura. La comisión de titulación designara al tutor del trabajo o avalara, en su caso, al que el estudiante proponga.

Para fines de registro, el proyecto de tesina debe incorporar un cronograma con las actividades que se desarrollaran.

Esta opción debe incluir los siguientes criterios académicos mínimos:

- La pertinencia del tema u objeto de estudio
- Los supuestos teóricos y la metodología que sustentan el desarrollo de la tesina.
- Análisis y discusión de la temática: implicaciones teórico y metodológicos, situación actual, perspectivas de desarrollo

Pueden realizarse en las siguientes modalidades:

- Testimonio
- Ensayo
- Informe académico
 - 3.2.1 Testimonio

En la LIE el testimonio se desarrollara a partir del portafolio de desempeño, de este se seleccionan aquellos elementos que dan cuenta de la trayectoria, los aprendizajes y los productos construidos a lo largo de la formación del estudiante, vinculados con las competencias generales (perfil de egreso), especificas (línea de formación) y particulares (materiales de los cursos), que están documentados en su portafolio.

Como ejemplo de los productos que evidencian el logro de las competencias puede ser: videos, cuadernillos, folletos, diagnósticos, estudios de caso, propuestas de ambientes de aprendizaje, propuestas de diseño de intervención, diseños o adecuaciones curriculares, estrategias de asesoría en diferentes ámbitos y niveles de intervención, ensayos, monografías, mapas conceptuales, entre otros.

El director de tesis o tutor trabajara con el estudiante en la identificación y definición de:

- Las evidencias vinculadas a las competencias generales, específicas y particulares.
- ❖ Los temas, actividades, proyectos y experiencias significativas y recurrentes para el logro de las competencias.

- Productos que testifiquen su trayectoria en cuanto a:
 - a. Los esfuerzos
 - b. Las tareas logradas y los alcances,
 - c. Los obstáculos y las limitaciones; situados en el tiempo y espacios en que se dieron estos aprendizajes y productos, que son ponderados al cierre de su formación como procesos de cambios.
- Los argumentos del estudiante sobre los criterios aplicados en la selección de los productos relevantes para su propia formación.

3.2.2 Ensayo

El estudiante y el tutor trabajaran sobre los siguientes elementos:

- ❖ Identificar un aspecto de la realidad social y educativa, cuya trascendencia amerite su estudio a profundidad.
- Establecer los ejes de análisis
- Recopilar información actualizada y relevante en relación a la temática.
- ❖ Desarrollar la argumentación que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas
- Arribar a una postura personal.

3.2.3 Informe Académico

El desarrollo del informe académico referido a las prácticas profesionales y/o el servicio social, demandan el tutor y el estudiante:

- Recuperan los productos de las prácticas profesionales y/o el servicio social, mediante el siguiente proceso:
- Elaboren la descripción general de la experiencia.
- Caractericen las diversas circunstancias que enmarcan las prácticas profesionales y/o servicio social y la influencia en su experiencia como el interventor.
- Señalen los propósitos de las acciones desarrollados en los escenarios de las prácticas profesionales y/o servicio sociales.
- Analicen los logros con respecto a su plan de prácticas profesionales y/o servicio social.
- Destaca la importancia de la experiencia para el logro de las competencias en su proceso de información.
- Evalué el programa de prácticas profesionales y/o servicio social considerando:
 - Ubicación en el mapa curricular
 - Duración, alcance
 - Supervisión y apoyo institucional

La versión final de la tesina debe incluir los siguientes elementos que variaran de acuerdo a la modalidad elegida:

- Titulo
- Índice
- Explicitación del objeto de estudio
- Justificación y objetivo(s)
- Referentes analíticos o ideas considerados (si los hubiera)
- Metodología y estrategias utilizadas
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

3.3 Monografía

La monografía es una opción que únicamente puede presentarse de forma individual. Para registrar el tema de su trabajo, el estudiante deberá tener cubiertos el 75% de los créditos de la licenciatura.

La comisión de titulación designara el tutor del trabajo o avalará, en su caso, a quien el estudiante proponga.

Para su registro, el proyecto debe incorporar un cronograma con las actividades y plazos para el desarrollo de cada una de las etapas.

La Monografía, conlleva las siguientes acciones:

- Identificar el tema de interés
- Justificar su relevancia en un campo de intervención
- Delimitar los alcances del tema
- Buscar y seleccionar información pertinente
- Construir un esquema para el desarrollo de la monografía
- Elaborar el documento

La versión final de la monografía debe incluir los siguientes elementos:

- Titulo
- Índice
- Justificación del tema
- Desarrollo del tema
- Conclusiones que expresen una posición analítica pertinente con el enfoque y el tema tratado
- Bibliografía y fuentes de información

Anexos

3.4. Proyecto de desarrollo educativo

El proyecto de desarrollo educativo es una opción que puede realizarse de forma individual o colectiva con un máximo de tres egresados, siempre y cuando se justifique y lo autorice la comisión de titulación. Para registrar el proyecto de desarrollo educativo se requiere haber cubierto el 75% de los créditos de la licenciatura.

La comisión de titulación designara el tutor del trabajo o avalara, en su caso, a quien el estudiante proponga.

Para la LIE, esta opción se concreta en un proyecto de intervención socioeducativa o psicopedagógica, y su elaboración demanda:

- Identificar una situación problemática
- Elaborar un diagnostico
- Delimitar el problema
- Justificar y fundamentar la intervención
- Definir los objetos de la intervención
- Diseñar estrategias
- Determinar las condiciones de aplicación: Recursos, tiempos, participantes y formas de evaluación y seguimiento
- Presentar los resultados

Para su registro, el proyecto debe incorporar un cronograma con las actividades y plazos para el desarrollo de cada una de las etapas

El documento final del proyecto de intervención socioeducativa o psicopedagógica incluirá los siguientes elementos:

- Titulo
- Índice
- Introducción
- El problema
- La descripción del ámbito
- Las estrategias de intervención
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

3.5 Sistematización de la Intervención Profesional

La sistematización de la intervención profesional únicamente puede presentarse de forma individual. Esta opción se plantea para aquellos egresados que después de dos años o

más de haber concluido la licenciatura se encuentren desarrollando tareas de intervención sin el titulo correspondiente.

La comisión de titulación designara el tutor del trabajo o avalara, en su caso, a quien el egresado proponga.

Para su registro la sistematización de la intervención profesional debe incorporar un cronograma con las actividades y plazos para el desarrollo de cada una. Los elementos que debe de contener la opción son:

- Caracterización de las diversas circunstancias que enmarcan la experiencia profesional.
- Descripción de proceso de intervención considerando:
 - Objeto central de la experiencia (sujetos, actores, programas, instituciones, organizaciones, etc.)
 - Objetivos y propósitos
 - Metodología y estrategias de intervención
 - Periodo en que se realizó la intervención
 - Resultados obtenidos
- Destacar la importancia de la experiencia en su desarrollo profesional y para los ámbitos (formales o no formales) que fueron objeto de la intervención

La versión final debe incluir los siguientes elementos:

- Titulo
- Índice
- Caracterización del ámbito de intervención
- Explicitación del objeto central de la experiencia
- Objetivo(S)
- Referentes teóricos y prácticos
- Metodología y estrategias utilizadas
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

3.6 Examen general de conocimientos

El examen general de conocimientos consiste en la resolución individual de un examen escrito. Se desarrollara en cinco momentos básicos:

- Emisión de convocatoria y registro de aspirantes.
- Preparación. Comprende un periódico de tres meses durante los cuales el estudiante, con base a las guias de estudio proporcionadas al momento de su registro, prepare la presentación del examen.
- Desarrollo del examen de conocimientos en la fecha y el lugar establecidos en el momento del registro.

- Evaluación del examen escrito, elaboración del dictamen correspondiente y comunicación de resultados a los interesados.
- Elaboración del acta de examen profesional, debe realizar una vez que se recibe el dictamen aprobatorio. Esta será llenada de acuerdo con los formatos existentes para el efecto, y con los datos que la comisión de titulación proporcione (lugar, fecha del examen y jurado)

El alumno podrá presentar el examen hasta en dos ocasiones.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA TITULACIÓN

El procedimiento de titulación comprende las etapas siguientes: Presentación formal del documento recepcional, dictaminación del trabajo reproducción y replica.

4.1 PRESENTACIÓN FORMAL DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL

Para cualquiera de las opciones que implican replica, el documento que se presente para su dictaminación debe contener los siguientes elementos:

- Portada (con logotipos de la SEP-UPN y del gobierno de la Entidad Federativa).
- Portadilla (título del trabajo, autor, tutor, fecha).
- Índice.
- Introducción o presentación.
- Cuerpo del texto (explícitamente organizado)
- Citas y notas (incorporadas al texto, al pie de la página o separata).
- Bibliografía
- Anexos en caso de requerirlo.

4.2 DICTAMINACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El estudiante entregara a la Comisión de Titulación cinco copias del documento recepcional y la constancia de terminación emitida por el tutor del trabajo. La comisión designara al jurado con tres sinodales titulares y un suplente; uno de los sinodales será el tutor del trabajo de titulación.

En el caso de las unidades que no cuenten con el personal académico suficiente, el estudiante podrá ser asesorado por un tutor externo, que puede ser un académico de las propias Unidades UPN, o bien, de otra institución, siempre y cuando sea designado por la comisión de titulación de la Unidad donde el estudiante finalizo sus estudios. El tutor externo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener conocimientos de las temáticas desarrolladas en el trabajo de titulación.
- Poseer grado de licenciatura o su equivalente.
- Tener experiencia docente y/o en investigación.

Los sinodales deberán emitir su dictamen en un plazo no mayor de veinte días hábiles y entregar al estudiante observaciones en caso de ser necesarias y/o correcciones al trabajo recepcional.

Si uno de los dictámenes es favorable, la Comisión regresara el trabajo al alumno, adjuntando por escrito las observaciones para que realice las modificaciones pertinentes.

Cuando se obtengas tres dictámenes favorables, la Comisión autorizara al estudiante la impresión del trabajo y el inicio de los trámites administrativos ante el departamento de Servicios Escolares de la Unidad.

4.3 REPRODUCCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El estudiante deberá entregar nueve ejemplares impresos y dos en versión magnética (disquetes) de su trabajo recepcional a la comisión de titulación, quien los distribuirá de la siguiente manera:

- Dos ejemplares impresos por la biblioteca de una Unidad UPN
- Un ejemplar impreso y dos en versión magnética (disquetes) para la biblioteca "Gregorio Torres Quintero" de la Unidad Ajusco
- Un ejemplar impreso para la Comisión de la Titulación de la Unidad
- Un ejemplar impreso para cada uno de los cuatro Jurados
- Un ejemplar impreso para el alumno

4.4 EXAMEN PROFESIONAL

Una vez dictaminado favorablemente en el trabajo de titulación, la Comisión determinara, de acuerdo con el cumplimiento de todos los trámites respectivos, la fecha de examen profesional.

La réplica se realizara en forma individual para cualquier tipo de opción y modalidad. Para los trabajos recepcional grupales la réplica individual será referida al documento en su totalidad.

Los veredictos serán, según lo señala el Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la UPN:

- Aprobado con mención honorífica.
- Aprobado por unanimidad
- Aprobado por mayoría
- Suspendido

En el caso de que se opte por el Examen General de Conocimientos el veredicto será:

- Alto rendimiento.
- Suficiente.
- No suficiente

Para obtener la aprobación con mención honorífica, el sustentante tendrá que haber realizado un trabajo de excelencia y sostener una réplica sobresaliente: además, contar con un promedio mínimo de 9.

La aprobación por unanimidad será otorga por cuando el sustentante sea aprobado por todos los miembros del jurado, demuestre amplio dominio de los contenidos expuestos en el examen y haya presentado un trabajo que cubra satisfactoriamente los criterios establecidos en este instructivo.

Para obtener la aprobación por mayoría, el sustente deberá ser aprobado por dos de los tres miembros del jurado, haber demostrado suficiente dominio de los contenidos desarrollados en el examen y que el trabajo haya cubierto satisfactoriamente los criterios establecidos en este Instructivo.

El veredicto "suspendido" se emitirá cuando el sustentante no sea aprobado por dos de los tres sinodales en su desempeño en el examen profesional.

Si el veredicto es "suspendido", el estudiante tendrá una segunda oportunidad en 60 días naturales, para titularse con la presentación del mismo trabajo. Para definir la nueva fecha del examen se consultara al interesado.

El veredicto que emita el jurado será inapelable.

En el caso de que el día del examen profesional no se presente un sinodal titular, éste será sustituido por el suplente. Si faltan más miembros del jurado, se pospondrá la fecha del examen.

4.5 TIEMPO PARA LA TITULACION

Se considera como tiempo límite para tener derecho a la titulación, en la Licenciatura en Intervención Educativa, cuatro años después de terminar el 100% de sus estudios.

Una vez cumplido este tiempo el egresado que decida titularse deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Titulación que dictaminara si procede o no, y las condiciones para realizar su titulación.

4.6 JURADO

Para la integración del jurado (Presidente, secretario y Vocal), se consideraran los siguientes criterios:

- Tener conocimiento de la problemática abordada en el trabajo recepcional.
- Grado académico
- Categoría y nivel académico
- Antigüedad en la institución.
- Experiencia en la Licenciatura en Intervención Educativa.
- Conocimientos sobre el nivel que aborda el documento recepcional.

TRANSITORIOS

1.	Este instructivo fue aprobado en <u>la</u> año <u>celebrad</u> a publicación en el órgano informativo de la UPN.	Sesión del consejo académ <u>ico de</u> l y entrara en vigor a partir de su
2.	El presente instructivo se deriva del reglar Profesional de la Licenciatura en la Universidad	nento general para la Titulación

COMISION NACIONAL DE LA LIE

Eusebio Castro Arellano, Unidad 304 Orizaba Martha Remedios Rivas González, Universidad Pedagógica de Durango Neftalí Secundino Sánchez, Unidad 122 Acapulco Petrona Matus López, unidad 201 Oaxaca Teresa Gómez Cervantes, Unidad 144 Cd. Guzmán